

## AUTOBUSES VALENCIA A CATARROJA, S. A.

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de Autobuses Valencia a Catarroja, Sociedad Anónima, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias de aplicación, ha acordado convocar Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Albal, (Valencia), Avenida Padre Carlos Ferrís, número 36, el día 17 de junio de 2.006, a las diez horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 18 de junio de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como de la gestión Social, todo ello correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración, para formalizar e inscribir los acuerdos adoptados y el depósito de cuentas.

Cuarto.—Aprobación del acta, en cualquiera de las modalidades establecidas por la Ley.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que en el domicilio social, se encuentran a disposición de los socios para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito.

Albal, 29 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Marco Martí.—23.333.

## AUTOESCUELA XANA, S. ANÓNIMA LIMITADA

### Edicto

D.ª María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 142/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Antonia Álvarez Muñiz contra la empresa Autoescuela Xana, Sociedad Anónima Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 21-02-06, Auto por el que se declara al ejecutado Autoescuela Xana, Sociedad Anónima Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.094,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 19 de abril de 2006.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—21.518.

## AUTOMODERNO REPARACIÓN, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 313/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Valeriano Martínez Puertas contra la ejecutada «Automoderno Reparación, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.161,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 19 de abril de 2006.—Secretaria judicial, Antonia M.ª García Morato Moreno Manzanaro.—21.584.

## AUTOMÓVILES LUDASA, S. A.

### Unipersonal

#### Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del socio único adoptada en Junta General Extraordinaria de fecha 19 de abril de 2006 se tomó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 361.960,43 euros, mediante reducción del valor nominal de todas las acciones en 58,951210 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, al haberse quebrantado como consecuencia de pérdidas, quedando el capital resultante tras la reducción establecido en 7.061,00 euros, dividido en 6.140 acciones de 1,15 euros de valor nominal cada una. Como consecuencia de la reducción y simultáneamente, se acordó por unanimidad la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre otros acuerdos.

Se hace constar que no existe derecho de oposición de los acreedores, según el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de abril de 2006.—La Administradora Única, Elena Fernández Sanchiz.—23.172.

## AVANCE INTEGRAL, S.L.

### Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 37/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lyubob Marchuk, contra Avance Integral, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Avance Integral, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.897,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—21.525.

## B. S. INVERSIONES 97, SICAV, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 14 de junio de 2006, a las diecinueve horas, en Paseo de la Castellana, 41, 4.ª planta, de Madrid y en segunda convocatoria el día 15 de junio de 2006 a la misma hora y lugar para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005 y de propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Reasignación de reservas voluntarias: Aplicación de reservas voluntarias a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Cese, renuncia y reelección y/o nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Revocación y nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas.

Séptimo.—Exclusión de negociación en Bolsa de las acciones de la sociedad. Incorporación a negociación de las acciones de la sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Modificación de los estatutos sociales y adición de los artículos estatutarios que fuesen necesarios con este objeto.

Octavo.—Revocación, y en su caso, designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad.

Noveno.—Adaptación de los estatutos sociales a la nueva normativa sobre Instituciones de Inversión Colectiva, y en especial al Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y se adapta el Régimen Tributario de las Instituciones de Inversión Colectiva. Aprobación, en su caso, de un texto refundido de los estatutos sociales.

Décimo.—Aprobar, en su caso, el cambio de política de inversión de la Sociedad.

Undécimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva.

Duodécimo.—Delegación de facultades.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas y del informe del Consejo de Administración sobre las mismas.

Están a disposición de los accionistas en el domicilio social para su consulta inmediata y obtención gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la junta, y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Complemento a la convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el 5 por 100 del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Madrid, 26 de abril de 2006.—La Presidente del Consejo de Administración, Carmen Botas Sánchez.—23.228.

## B.T CEL·LULAR AUDIO CATALUNYA, S. L. (Sociedad absorbente)

## SERVICIOS DE TELEFONÍA ILERDA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de abril de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Servicios de Telefonía Ilerda, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por parte de «B.T Cel·lular Audio Catalunya, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos